

0770-DRPP-2022. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las nueve horas con nueve minutos del nueve de diciembre de dos mil veintidos.

Proceso de conformación de estructuras del partido Costa Rica Primero, en el cantón de Guatuso, de la provincia de Alajuela.

Mediante auto n.º 0545-DRPP-2022 de las siete horas cuarenta y tres minutos del diez de noviembre de dos mil veintidos, este Departamento advirtió al partido Costa Rica Primero que, con relación a las designaciones realizadas en la asamblea del cantón de Guatuso, de la provincia de Alajuela, celebrada en fecha veintinueve de octubre del año dos mil veintidos, no procedían las acreditaciones de los señores Nazareth María Rodríguez Condega, cédula de identidad n.º 208330130, como secretaria propietaria del Comité Ejecutivo y delegada territorial propietaria; Raquel Rodríguez Condega, cédula de identidad n.º 207780133, como presidente suplente del Comité Ejecutivo; Joseph Steven Corea González, cédula de identidad n.º 208350719, como secretario suplente del Comité Ejecutivo y delegado territorial propietario; Sandra Isabel Condega Montiel, cédula de identidad n.º 204180095, como fiscal propietaria; y David Montiel Álvarez, cédula de identidad n.º 205840886, como fiscal suplente; ya que sus nombramientos se realizaron en ausencia y a esa fecha no existían en el expediente de la agrupación política sus cartas de aceptación a esos cargos. Por consiguiente, mediante oficio sin número, de fecha treinta de noviembre del presente año, presentado el mismo día ante la ventanilla única de recepción de documentos de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos (DGRE), el partido Costa Rica Primero aportó las cartas originales de aceptación a los distintos cargos, de los ciudadanos referidos, subsanando de esa manera las inconsistencias señaladas mediante el auto supra citado.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma completa**, de la siguiente manera:

PROVINCIA ALAJUELA
CANTON GUATUSO

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
203220039	ALFREDO MONTIEL ALVAREZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
208330130	NAZARETH RODRIGUEZ CONDEGA	SECRETARIO PROPIETARIO
113880945	IRVING ALVARADO HERNANDEZ	TESORERO PROPIETARIO
207780133	RAQUEL RODRIGUEZ CONDEGA	PRESIDENTE SUPLENTE
208350719	JOSEPH STEVEN COREA GONZALEZ	SECRETARIO SUPLENTE

204510605 HANNIA RAQUEL CONDEGA MONTIEL TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
204180095	SANDRA ISABEL CONDEGA MONTIEL	FISCAL PROPIETARIO
205840886	DAVID MONTIEL ÁLVAREZ	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
203220039	ALFREDO MONTIEL ALVAREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
204510605	HANNIA RAQUEL CONDEGA MONTIEL	TERRITORIAL PROPIETARIO
113880945	IRVING ALVARADO HERNANDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
208330130	NAZARETH RODRIGUEZ CONDEGA	TERRITORIAL PROPIETARIO
208350719	JOSEPH STEVEN COREA GONZALEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO

Se recuerda que, previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del *“Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas”*.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Martha Castillo Víquez
Jefe

MCV/mch/amq
C.: Exp. n.º 369-2022, partido Costa Rica Primero
Ref nº: S 3789, 3903, 3961-2022